

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

VERBAL

RADICADO No. 91001-31-89-002-2016-00247-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: GUILLERMO IGNACIO ZAMBRANO PANTOJA

Atendiendo el escrito elevado por el demandado (archivo digital No. 22) que ajunta un acta de terminación del proceso por transacción con la entidad financiera demandante, se ordena estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha y que en todo caso, será objeto de revisión por parte del Honorable Tribunal de Cundinamarca – Sala Civil Familia.

No obstante, lo anterior, el despacho lo pone en conocimiento del apoderado judicial del demandante para que se pronuncie al respecto, además la parte interesada deberá aportar los documentos que acrediten la representación legal que sostiene YOHANNA PAOLA VAVAS respecto de BANCOLOMBIA, dado que pese a figurar en el documento, no lo suscribe.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica  
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b3e979d631a6089acb80bc780fab30ad7e0201ac8001ee0f8e9bfa586ae1e92b**

Documento generado en 20/04/2022 12:47:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**